**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2020-050 D**, recibida el día 14 de septiembre del corriente año en la cual requiere:

1. **Total de inhumaciones realizadas bajo protocolo COVID-19 de personas confirmadas (de COVID-19) en el municipio de San Miguel, desglosado por fecha, número de inhumaciones realizadas por día, nombre del cementerio. Periodo comprendido del 30 de junio al 09 de septiembre de 2020.**
2. **Total de inhumaciones realizadas bajo protocolo COVID-19 de personas sospechosas (de COVID-19) en el municipio de San Miguel, desglosado por fecha, número de inhumaciones realizadas por día, nombre del cementerio. Periodo comprendido del 30 de junio al 09 de septiembre de 2020.**
3. **Total de inhumaciones realizadas bajo protocolo COVID-19 en el municipio de San Miguel por algún otro motivo, desglosado por fecha, número de inhumaciones realizadas por día, nombre del cementerio, causa de muerte. Periodo comprendido del 30 de junio al 09 de septiembre de 2020.**

**Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública Y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado mediante memorándum dirigidos a las unidades administrativas pertinentes de la municipalidad.

--Concédase un plazo ordinario de 10 días hábiles conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo motivadas y notificadas en legal forma al solicitante.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g, h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 53,54,55 y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud, se otorga un plazo inicial ordinario de 10 hábiles para dar respuesta a la solicitud.

-Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Notifíquese al solicitante, por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información